

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Int.: 3463085

RESOLUCIОN EXENTA Nº 2107

ILLAPEL, 04 de Octubre de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. Nº115 de fecha 27 de Agosto de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. Nº11917 de fecha 25 de Septiembre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S.Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, y en la R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ramona ARZAMENDIA ROSALES de nacionalidad PARAGUAYA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA

ICT/RIA/echa
[30061] 04/10/2012

Distribuciоn:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería